



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque La Libertad Avanza
Concejal Marjorette Saldías

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha	26 MAYO 2026 Hs. 12:44
Numero:	457 Fojas: 2
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	JEREZ Daniela Ayelen Legislación

Concejo Deliberante Ushuaia

NOTA N° 40 /2026.-

LETRA LLA.-

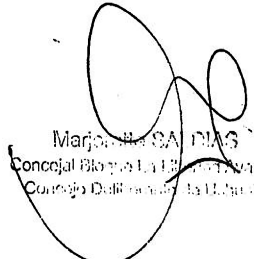
USHUAIA, 18 de Mayo de 2026.-

**SRA. PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
DRA. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI**
S / D

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de remitir el siguiente Proyecto de Resolución para su incorporación en el Boletín de Asuntos Ingresados, a los fines de su tratamiento en la próxima Sesión Ordinaria de acuerdo con los Fundamentos que se exponen a continuación.

Sin otro particular, la saludo atte.


Marjorette Saldías
Concejal Bloque La Libertad Avanza
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Bloque La Libertad Avanza
Concejal Marjorette Saldías

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar información al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección Municipal de Transporte, respecto del grado de cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 5215, sancionada en fecha 15 de marzo de 2017 y promulgada mediante Decreto Municipal N° 659/2017.

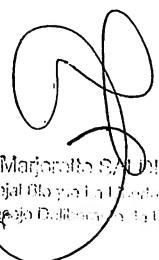
La mencionada ordenanza establece la obligación de que los servicios de transporte público habilitados por el Municipio de Ushuaia exhiban el ISO logotipo alusivo a la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, acompañado de la leyenda "*Las Malvinas son Argentinas*", constituyendo una herramienta concreta de reafirmación de los derechos soberanos argentinos sobre dichos territorios.

Dicha norma constituye una herramienta de reafirmación permanente de los derechos soberanos argentinos sobre las Islas Malvinas y demás territorios del Atlántico Sur, cuestión de especial significación histórica, política y cultural para nuestra ciudad y nuestra provincia.

Asimismo, el presente pedido surge también en atención a la iniciativa impulsada por estudiantes de 2° año, 3° división, en el espacio curricular de Historia, junto al acompañamiento del docente Félix Piquet del Colegio Provincial "Los Andes", presentada ante el Concejo Deliberante mediante Nota N° 434/2026 Letra C.P.L.A., en el marco de acciones ciudadanas vinculadas a la causa Malvinas y al fortalecimiento de la visibilización de la soberanía argentina en el transporte público y privado de pasajeros de la ciudad.

Atento al tiempo transcurrido desde la sanción de la ordenanza y al interés manifestado por la comunidad educativa, resulta necesario contar con información sobre el cumplimiento de dicha ordenanza Municipal.

Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento de los señores concejales al presente proyecto de resolución.



Marjorette S. SALDIAS
Concejal Bloque La Libertad Avanza
Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque La Libertad Avanza
Concejala Marjorette Saldias*


**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección Municipal de Transporte, en su carácter de autoridad de aplicación de la Ordenanza Municipal N° 5215, informe sobre las acciones de implementación, control y fiscalización realizadas a fin de garantizar el cumplimiento de la citada norma, sancionada en fecha 15 de marzo de 2017 y promulgada mediante Decreto Municipal N° 659/2017.

ARTÍCULO 2°.- El informe requerido deberá indicar:

- a) Si se dictó la reglamentación prevista en el artículo 2° de la Ordenanza Municipal N° 5215, acompañando copia de la misma.
- b) Si los servicios de transporte público habilitados por el Municipio de Ushuaia cumplen actualmente con la obligación de exhibir el isologotipo alusivo a la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur con la leyenda "Las Malvinas son Argentinas".

ARTÍCULO 3°.- De forma.


Marjorette SALDIAS
Concejala Bloque La Libertad Avanza
Concejo Deliberante de Ushuaia